

(II Congreso de S.O.). Ésta es la SALSA del sindicalismo sociopolítico de CCOO, CGT, etc. Éste es el mejor de los ambientes para cultivar la ilusión de la emancipación individual en el proletario ¡EL SER AUTÓNOMO! ¡NO EL SER COLECTIVO! ¡EL SER CLASE!

Para coordinar esta escuela, esta línea interclasista era preciso dotarse en S.O. de SECRETARIAS DE ACCIÓN SOCIAL, cosa que aprobó el susodicho II Congreso, además de remachar su dependencia del partido Lucha Autónoma: «es necesario mantener y profundizar las relaciones con Lucha Autónoma» (Ibí.). Así demuestran que S.O. es el frente obrero del partido Lucha Autónoma.

En época del capitalismo imperialista, de la concentración económica en unos pocos grandes grupos financiero-industriales-comerciales, la centralización de la toma de decisiones políticas y del pensamiento hacia la concepción centralizada, totalitaria, tan sólo es una consecuencia de las relaciones económicas de esos grandes «trust, cartels, monopolios o multinacionales. A nosotros marxistas integrales, no sólo no nos extrañan las manifestaciones del totalitarismo político en todas las esferas de la sociedad capitalista, incluso en recovecos tan pequeños como S.O., sino que al haber previsto el desarrollo y el dominio de esta tendencia al totalitarismo en toda la presente sociedad, entendemos que sólo es el reflejo en los individuos de unos hechos materiales y no la maldad de las pobres criaturas que las ejecutan.

Como es una acción refleja el seguir gritando en defensa de la democracia parlamentaria, o de la libertad de pensamiento, de opinión y de acción obrera clasista en el seno de CCOO, de CGT, de Solidaridad Obrera, etc., cuando estos movimientos sociopolíticos, es decir movimientos interclasistas, movimientos sociales, son totalitarios frente a todo aquello que huela a clasismo de los asalariados dentro o fuera de su seno.

Los ESTATUTOS dejan muy claro este totalitarismo en la acción y en la opinión. Prohíben defender públicamente las opiniones y los planteamientos contrarios a las decisiones tomadas por la línea oficial, aunque fuese la crítica a la firma de Pactos Sociales so pena de tomar medidas disciplinarias:

CCOO. ART. 10. Medidas Disciplinarias.

«1. La conducta de un afiliado a la CS de CCOO, que suponga incumplimiento de los Estatutos, falta de disciplina a los acuerdos regularmente adoptados o actuación contraria a los fines y objetivos que ésta propugna dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias». «La inhibición constatada por el órgano competente para sancionar al afiliado podrá dar lugar a la adopción de dichas medidas por el inmediatamente superior a aquél». «Las sanciones serán inmediatamente ejecutivas». ¿Cómo se pueden aceptar los acuerdos regularmente tomados, o sea los Pactos firmados, y no oponerse públicamente una vez que los han firmado, si van en contra de los intereses de la clase obrera?

CGT. ART. 14.— «Todo afiliado esta obligado a respetar y a no actuar públicamente contra estos Estatutos, cuantos acuerdos emanen de sus sindicatos, de todos los órganos a los que

se encuentra vinculado, y de todos los que se tomen en los comicios de la organización». Este Estatuto es aún más totalitario que el de CCOO, ya que remacha en su Art. 16 sobre la baja o expulsión del afiliado: «c) por incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT». Aquí el totalitarismo del grupo dirigente es total.

S.O. —ART. 2º. «Todo/a afiliado/a esta obligado/a a respetar y a no actuar públicamente contra estos estatutos, contra cuantos acuerdos emanen de su sindicato, de todos los órganos a los que se encuentre vinculado y de todos los que se tomen en los comicios de la organización». Y S.O. añade: «Ningún afiliado/a podrá realizar actividades de partidos políticos y otras organizaciones autoritarias al margen de SOLIDARIDAD OBRERA dentro de la misma» (II Congreso de S.O., marzo de 1996). Ésta es la práctica cotidiana de UGT, CCOO, CGT, etc., de los sindicatos oficiales del régimen parlamentario. El siguiente planteamiento del II Congreso de S.O. va un poco más lejos:

«Debe quedar suficientemente claro a partir de ahora que Solidaridad Obrera mantiene una línea sindical de la que responde el conjunto de la organización, sin parcelas laterales ni departamentos estancos». Así todo trabajador «verá una organización diáfana y clara, con unos postulados, métodos de lucha y reivindicaciones similares en todos sus órganos, en todos sus sindicatos». Esto tiene un nombre: ¡UNIFORMIDAD!

Todos los Estatutos prohíben o impiden la actividad sindical a los militantes del Partido Comunista de clase, y el que éste se *distinga netamente de todas las otras agrupaciones políticas* (Tesis Características, Cap. IV, Punto 11), impidiendo o excluyendo «la última posibilidad virtual y estatutaria de actividad autónoma clasista», impidiendo aún más estatutariamente que el partido pueda intentar efectuar la penetración y la conquista de la dirección del mismo. En estos estatutos, no hay ninguna posibilidad estatutaria de desarrollo para la lucha clasista en el interior de esos sindicatos totalitarios.

Ante la ausencia del órgano clasista de la lucha económica. Ante la más absoluta falta de vida sindical por la profesionalización de todas sus estructuras en las actuales empresas de servicios mal llamadas sindicatos, estamos propagando el sindicalismo de clase, y apoyando la constitución de un punto de referencia sindical para la clase obrera. Sabemos que la decisión es difícil y la tarea muy dura, pero mucho más duras serán las obligaciones revolucionarias, mañana, cuando el movimiento reivindicativo clasista se vaya abriendo camino y vaya aglutinando a masas dispuestas para la lucha contra las medidas del capital. Las dificultades y las responsabilidades para nuestros militantes entonces serán mucho más duras.

En El Comunista Nº 32 hemos publicado un informe sobre S.O.; otros trabajos sindicales de fondo están publicados en bastantes números de la revista.

COREA SE INTEGRA EN EL CAPITALISMO INDUSTRIAL MUNDIAL, INSTITUCIONALIZANDO A LOS SINDICATOS

La reforma de las relaciones laborales que ha tratado de imponer el gobierno de Corea del Sur a la clase obrera, y la huelga indefinida que han convocado los sindicatos, no es el inicio de una lucha clasista, sino el final de un proceso marcado por la industrialización forzada, con dictaduras militares como forma de gobierno o por gobiernos sin raigambre social, es decir, que todavía no estaban anclados y sostenidos en las clásicas organizaciones civiles de los diversos estratos sociales en los que se estructura la sociedad burguesa occidental.

La rapidísima y bestial acumulación de capitales realizada en los últimos 30 años por la burguesía coreana ha estado ensangrentada por numerosos episodios de luchas obreras, con huelgas y choques violentos con la policía y el ejército (el más conocido se produjo en la ciudad de Kwangu, en mayo de 1980, de donde tuvo que retirarse el ejército y la policía tras violentísimos choques). También son conocidas las huelgas y manifestaciones estudiantiles coreanas como termómetro del descontento social que esa acumulación forzada ha impuesto a la pequeña burguesía.

Al analizarse los sobresaltos coreanos tampoco debe olvidarse la persistente división de Corea en dos Estados, (ambos burgueses), impuesta por el imperialismo anglosajón desde 1950, y los desequilibrios políticos añadidos que esa división produce en el seno de la sociedad surcoreana (no analizamos aquí el régimen de Corea, (no analizamos aquí el régimen de capitalismo autárquico que ha gobernado Corea del Norte desde 1950, ni sus crisis y desmoronamiento junto al bloque del este europeo).

Corea del Sur le ha ganado la batalla por la industrialización a Corea del Norte. Se ha convertido en el quinto productor mundial de automóviles, con más de 3 millones anuales. El segundo productor de barcos, tras Japón. Ocupando puestos significativos en la electrónica, los microprocesadores, el acero y el textil.

La forzada industrialización también impuso la concentración de millones de trabajadores en las cárceles de los fabricantes, con una disciplina laboral puramente militar. Pero el número acabó organizándose en defensa de mejores condiciones de trabajo y de vida. Fueron arrancando reivindicaciones económicas y sociales como clase en sí, como categoría que lucha por vivir mejor en la sociedad capitalista. Y en esta espiral de huelgas y consecución de mejoras durante los últimos 10 años, el sector dominante de la burguesía surcoreana se ha venido mostrando incapaz de romper o detener esa dinámica reivindicativa, habiendo llegado, esta clase burguesa gobernante, hasta la condena a muerte del ex-presidente Chun Doo Hwan (ya conmutada) por lo del golpe militar de 1979, sentenciando con 22 años al sucesor, Roh Tae Woo, y diversas sentencias a otros 14 militares y a 9 industriales (condenas que casi ninguno tendrá que cumplir), con el expreso objetivo de desligarse de los anteriores grupos gobernantes, para ayudar a romper la dinámica reivindicativa y huelguística de los trabajadores, con estas aparentes concesiones políticas, basadas en sentencias ejemplares, sabiendo de antemano que no se van a cumplir. Quedándose la clase obrera con sus apaleamientos y con sus muertos y los capitalistas con el gran botín de su

explotación y sobreexplotación.

El periódico financiero estadounidense, The Wall Street Journal (28-8-96) sintetizaba genialmente esa tentativa de la burguesía coreana: «Algo tiene que cambiar para que todo siga igual». «Corea del Sur lava su cara política para mantener su récord económico». Esto es lo que se perseguía con los juicios contra los golpistas.

«El fuerte crecimiento del PIB surcoreano, desde 1963 se ha multiplicado por doce, con una tasa media de variación anual del 8%, elevó los salarios, que en algunos sectores, como en la electrónica, son superiores a los existentes en el Reino Unido» (5 Días, 2-1-1997). Recordamos que entre los 6 conglomerados industriales (*Chaebol* en coreano), ya multinacionales, controlan, directa o indirectamente, más del 70% del Producto Interior Bruto (PIB) de Corea del Sur. Lo que debe darnos una idea del grado de concentración de capitales sobre el que se ha desarrollado el capitalismo coreano, siendo ésta la base de su centralización política (de las juntas militares y del parlamentarismo) y de su rápida expansión en la exportación de capital industrial, montando fábricas en Europa del oeste y del este, en toda América y gran parte de Asia. Capitales que han seguido la estela que le fueron marcando las exportaciones de mercancías.

Las exportaciones han pasado de 30.284 millones de dólares en 1985, (el 1,53% mundial), a 77.000 millones en 1992, (el 2,1% mundial), y a 125.100 millones (el 2,5% mundial), en 1995. Las importaciones fueron de 31.130 millones (el 1,50% mundial) en 1985, de 82.000 millones (2,1% mundial) en 1992 y de 135.100 millones (el 2,6% mundial) en 1995. Ocupando los puestos del 11º al 13º en estos últimos años, a nivel mundial, donde ya supera al capitalismo español.

En esta dinámica de aumento continuado de la producción, y de durísimas luchas obreras, el % del Producto Interior Bruto (PIB) dedicado a pagar los salarios que en 1975 era del 50%, en 1995 alcanzó el 65%. Mientras que en esos años en Gran Bretaña caía del 71,7% al 62,2%. El salario manufacturero medio por hora, en 1995, era de 8,5 dólares en Corea, por 10,2 dólares en Gran Bretaña, sumando las cotizaciones sociales, eran de 11,6 y 15 dólares a la hora en ambos países.

Para detener esta espiral de constante encarecimiento de los costes del trabajo, la burguesía coreana aprobó, en el parlamento, con alevosía y nocturnidad una *reforma laboral* no pactada, el 26-12-1996. Del trabajo *de por vida* pasaban al despido libre, a la flexibilidad de horarios, al aumento de jornada, legalizando la sustitución de los huelguistas por esquirols, prohibiendo a algún sindicato hasta el año 2000, etc.

El gobierno coreano justifica su reforma laboral en que la normativa laboral existente es anacrónica, por tener más de 40 años de antigüedad, porque prohíbe despedir a los trabajadores sin causa *procedente o legítima* y en ese caso aún establece «una indemnización de 30 días por año trabajado» (5 Días, 2-1-1997). «La semana laboral tenía un límite máximo de 44 horas semanales, con horas extras no superiores a 12, que tenían que ser retribuidas al 150% de las normales. Además, las mujeres tenían derecho a un día de descanso retribuido al mes por la menstruación. El nuevo paquete pone punto final a estos derechos: las compañías podrán despedir a sus empleados si nuevas estrategias empresariales lo requirieren así» (Ibí.). «El gobierno coreano pretende abaratar el factor trabajo para hacer frente a los nuevos países de mano de obra barata», «sobre todo China» (Ibí.). «Los salarios en Corea del sur han crecido un 16% anual en la última década y han llegado a ser los más altos en Asia, después de Japón» (El País, 12-1-97). Tendencia que truncaba el gobierno con la reforma laboral.

Ante estas medidas antiobreras ha habido una *cara muy llamativa y efectiva*: la huelga indefinida en los grandes centros de producción, en el transporte urbano, hospitales, comercio, universidades, etc. Efectiva, porque una vez más demuestra que es el único medio que hace entrar en razones a la patronal y a su Estado, paralizando la aplicación de la reforma. Y la *cara gris* o sello de la futura derrota obrera esta en la predisposición de los sindicatos a negociar las medidas patronales y a integrarse formalmente, como instituciones, en el aparato del Estado burgués.

La huelga estalló el mismo día 26 de diciembre, generalizándose a todos los sectores, en los días y semanas siguientes, a pesar de la represión gubernamental contra los huelguistas y contra las manifestaciones diarias en las ciudades. El gobierno juraba que no iba a ceder, pero el 21 de enero, el gobierno daba un giro de 180 grados, admitiendo los perjuicios económicos provocados por la nueva ley a las empresas, y afirmando que la ley se devolvía al parlamento para ser revisada. La oposición parlamentaria pidió la anulación de la nueva ley y «el inicio de negociaciones para consensuar una reforma del mercado laboral» (El País, 23-1-1997). Los dirigentes sindicales declaraban que no aceptarían «una revisión de la polémica regulación laboral si el gobierno no la anula previamente» (El País, 27-1-97). El 12-3-97 firmó, el presidente coreano, la anulación definitiva de las leyes laborales aprobada el 26-12-96, llamando «al entendimiento entre empresarios y trabajadores para reformar las relaciones laborales de Corea del Sur» (El País, 13-3-97).

Esta nueva actitud negociadora del gobierno y de la patronal se basaba en que las pérdidas acumuladas por las empresas rondaban ya los

5.000 millones de dólares. Habiéndose producido una caída de las exportaciones del 8,7% en enero, 4,8% en febrero y 2,9% en marzo como efectos de la huelga. De ahí la marcha atrás y la predisposición para negociar. Negociación exigida también por los buenos oficios de los organismos internacionales a la patronal, al gobierno y a los sindicatos coreanos, a pesar de la oposición inicial a ese entrometimiento del gobierno coreano.

«El gobierno de Kim Young Sam había avisado a los delegados de las divisiones sindicales de la OCDE, el FMI y la Confederación Internacional de Sindicatos que recibirían hoy una orden de expulsión, ya que su intervención en la política nacional es una violación de los requisitos de sus visados».

«La advertencia provocó una protesta airada en los tres organismos y en los medios internacionales, lo cual, al parecer, disuadió al Gobierno» (5 Días, 15-1-97).

La pregunta que salta a la vista es clara: ¿Por qué pedían el FMI, la OCDE y la CIOLS la derogación de las nuevas leyes laborales aprobadas sin consenso por el gobierno? Precisamente por haber sido aprobadas SIN CONSENSO, por no haber reconocido e institucionalizado a los sindicatos en el aparato del Estado, como ya lo están en todos los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

«Young Sam, una de las primeras voces opositoras al anterior régimen militar, se ha comprometido con la OCDE, donde entró como 29º país socio el pasado octubre, a liberalizar y flexibilizar la economía surcoreana, muy intervenida por el Estado, y cuyo crecimiento empieza a mostrar síntomas de agotamiento. La liberalización del sector financiero, principalmente, y la flexibilización del mercado laboral constituían los dos pilares de esta reforma» (El País, 12-1-97). Las leyes para facilitar los despidos eran sólo una parte.

«La otra parte es crear un sistema de protección para los desempleados, permitir la libre asociación sindical e implantar la negociación colectiva. Todos estos derechos básicos, inexistentes en el país asiático...» (Ibí.).

Lo que todo el mundo ha visto es que la huelga, una vez más, ha paralizado la reforma laboral en Corea. Que los sindicatos coreanos son muy combativos, y por ello serían un ejemplo a seguir.

De lo que casi nadie se ha dado cuenta es de la intervención del Fondo Monetario Internacional, de la OCDE y de la CIOLS, aparentemente en favor de los huelguistas coreanos. Entonces, ante una contradicción tan flagrante ¡El FMI, la OCDE interviniendo «en favor» de los obreros huelguistas! ¡Qué mal huele! se impone la indagación de las causas. Buscar *el fin conservador* que persiguen siempre esos organismos reaccionarios.

Y este fin conservador lo encontramos en la imposición al gobierno coreano de la libre asociación sindical (basada en el sindicalismo de matriz europeo oficial e imperialista) y el *reconocimiento institucional de los sindicatos para la negociación colectiva*, negociación de los convenios. Imponiendo también, a esos sindicatos basados y atados al régimen institucional-parlamentario, la defensa de la constitución burguesa y la defensa de la economía nacional.

Y partiendo de estas premisas, y manteniéndose dentro de ellas, se reforma o se liquida toda la legislación laboral si es preciso: pero ¡POR CONSENSO! Esta ha sido la jugada maestra del capitalismo imperialista mundial contra la clase obrera coreana. Y esta jugada maestra es la que, al parecer, no han visto algunos de los que se reclaman al marxismo e incluso a la izquierda Comunista de Italia, nuestra corriente.

Llamamos a los proletarios coreanos y a los del mundo entero a que aprendan la lección, no dejándose llenar los ojos de humo, a que se opongan a las reformas laborales POR CONSENSO con los mismos medios de lucha utilizados contra la reforma laboral SIN CONSENSO: la huelga indefinida en todos los sectores que ocupen a los proletarios asalariados, rompiendo con la línea política de CONSENSO de los sindicatos del régimen parlamentario en todos los países, apropiándose de las reivindicaciones y de los métodos de lucha del sindicalismo de clase, llamando y apoyando su formación como instrumento primario de la lucha económica del proletariado.

FEE DE ERRORES:

En el nº 32 de *EL COMUNISTA* en el artículo con el título: LA «SOLA»: ¡UNA MÁSCARA MENOS! EL MEJOR INVENTO DEL FASCISMO ES EL ANTIFASCISMO, en la página nº 26, columna de la derecha, línea 16 contando desde abajo, debe decir: «...aportan algo que no sea ropa vieja, muy usada y corroída». En la página nº 27, columna de la derecha, línea 29 contando desde arriba, se escribe: «...Comité de Solidaridad con los Trabajadores de Valladolid». En la página nº 28, columna de la izquierda, línea 24 contando desde abajo, se escribe: «...ningún acuerdo previo, y saltándose otro acuerdo...», y debe decir: «...ningún acuerdo previo, y saltándose otro acuerdo...». En la página nº 29, columna de la derecha, línea 9 contando desde arriba, se escribe: «... (aunque había el compromiso de pagarles cuando hubiera dinero)...», y debe decir: «... (aunque había el compromiso de pagarles cuando hubiera dinero)...».